



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL  
DE SALUD PÚBLICA  
CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EXTERIOR

# Tratamiento por altas presiones hidrostáticas (HPP)

Reevaluación alternativas de control de *Listeria monocytogenes* (plantas de procesamiento)

*Hoja de ruta 2016 - Programa de control oficial*

## Consulta al FSIS – HPP respuesta enero 2015

- Clasificación de la actividad - **processing plant**
- Categoría de proceso (417.2) – **no modifica la categoría de proceso del producto que trata**
- Posibilidad de realizar tratamientos en establecimientos secundarios - **SI**
- Permite modificar la alternativa de autocontrol – **SI**
- Existen aspectos a tener en cuenta en etiquetado - **SI**

## ❑ Obligaciones del elaborador

- ✓ Integrar el tratamiento HPP en su APPCC
- ✓ Disponer registros de PCC para la revisión de preenvío
- ✓ Estudios de validación (nº de reducciones logarítmicas) necesarios en función de los productos exportados (HPP menos eficaz cuando baja la  $A_w$ , composición)
- ✓ Envío con la mención para “posterior procesamiento” (embalajes) Certificado de tránsito.
- ✓ Prohibición envío lotes contaminados para su posterior exportación a EEUU (sistema de autocontrol)

## ❑ Obligaciones establecimiento secundario HPP

- ✓ Considerar la categoría de proceso del elaborador y desarrollar procedimientos APPCC en consecuencia.
- ✓ Proveedores (cartas compromiso prohibición envío producto contaminado. Cumplimiento características físico-químicas acordes al estudio de validación)
- ✓ Proporcionar los registros para que el elaborador pueda realizar la revisión de pre-envío conforme a 417.5. Enviar producto con la mención tratado HPP (certificado de tránsito)
- ✓ Tratamiento HPP validado en base 417.4 (reducciones log)

## Validación tratamientos HPP

- ✓ Artículos de investigación (mismos parámetros de presión y tiempo y mismo producto). (P.e. si el artículo menciona jamón cocido y el producto tratado es jamón curado **no se han completado las actividades de validación**)
- ✓ Cada tratamiento debe estar validado. Analizar casos recetas distintas (**ojo modificaciones presión/tiempo**)
- ✓ Challenge en jamón curado ( $A_w$  0,90) y quiere tratar chorizo ( $A_w$  0,85) sin challenge (**no se han completado las actividades de validación**)
- ✓ Validación tratamiento HPP **a acordar entre operadores.**

## Instrucción HPP

### ❑ Etiquetado

- ✓ **Secundario**. Deshuese, loncheado y tratamiento HPP debe figurar nº EEUU de este establecimiento.
- ✓ Sólo tratamiento **HPP** puede figurar el del elaborador o el del establecimiento secundario HPP. **Se impondrá el etiquetado del establecimiento que realiza la exportación.**

# Análisis de riesgo de establecimientos Programación 2016

## **Formulario específico.**

- ✓ SGSE envió formulario específico (información del volumen de exportación, categorías de proceso, categoría de producto, grupo de producto, alternativa de control) **análisis de riesgo**
- ✓ Envío a la SGSE antes del 18 de diciembre
- ✓ **Obligación de volver a enviar a SGSE si se producen cambios**

## ❑ **Formulario específico alternativa de control**

- ✓ Un producto/formato de expedición no puede acogerse a 2 alternativas de control (2B y 1 - **NO**)
- ✓ Alt. 1 y 2 A **sólo** los que disponen de "challenge".
- ✓ Si no hay "challenge" y no se aplica HPP u otros "tratamientos de post-letales" se deben manejar las alternativas 2B o 3.

Tratamiento post-letal es un tratamiento aplicado después de la exposición del producto al entorno. **Es decir si una empresa dice que su proceso es letal por tener Aw 0,85. Debe decir el nº de reducciones logarítmicas tras el envasado "challenge".**

## Programa de muestras oficial 2016

- ✓ Reevaluación alternativas establecimientos 2B pueden pasar a 1 y los de 3 a las 2 A
- ✓ Muestras oficiales en función de la alternativa de mayor riesgo (P.e. empresa con productos en 2 B y 1 – se aplica frecuencia de línea 2B).
- ✓ 2 muestras producto expuesto antes de tratamiento HPP (verificar cumplimiento no enviar producto contaminado).
- ✓ Muestreo del producto tratado HPP en el establecimiento que realiza la exportación.